	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO**

**CLASE DE AUDITORÍA:** INTERNA DE GESTIÓN   X   ESPECIAL   

**NOMBRE DE LA UNIDAD AUDITADA GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE SGC: 50/2023/EV**


---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

**AUDITOR(ES):** ORLANDO LÓPEZ CRUZ

**MODALIDAD DE LA AUDITORÍA:** HÍBRIDA


**FECHA DEL INFORME:** MAYO 12 de 2023

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

**TABLA DE CONTENIDO**

**Pág.**

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.1	Objetivo General .....	3
1.2	Objetivos Específicos .....	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
4.	CONCLUSIONES.....	5

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 Objetivo General

Evaluar los controles internos diseñados e integrados en los procesos organizacionales del Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral (de ahora en adelante UVEL), que son adelantados con los recursos y estructura con los que cuenta para realizar las actividades que tienen como finalidad cumplir con los objetivos estratégicos para la Procuraduría General de la Nación, las funciones asignadas, así como para ejecutar los lineamientos institucionales.

### 1.2 Objetivos Específicos

Identificar los controles implementados en los procesos organizacionales del Grupo UVEL que permiten la adecuada gestión en términos de legalidad, eficacia y eficiencia.

Determinar las acciones que conduce el Grupo UVEL para la gestión de riesgos en sus actividades y en su relación con los grupos de interés.

Evaluar la adecuada disponibilidad de recursos para la gestión de información que ofrecen un umbral razonable de integridad, completitud y coherencia de los datos recibidos, procesados, almacenados y producidos por los procesos organizacionales del Grupo UVEL.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


Las actividades de esta evaluación independiente se llevaron a cabo respecto de los procesos organizacionales que ha ejecutado el Grupo UVEL durante las vigencias 2022 y con corte a abril 26 de 2023, dentro de los tiempos determinados en el Cronograma de Auditoría, en los horarios laborales determinados por la Entidad para sus funcionarios y dentro de las instalaciones de la Entidad, especialmente las que han sido determinadas para el funcionamiento del Grupo UVEL.

Las actividades del Cronograma de Auditoría se ejecutaron según lo planeado, salvo por imprevistos menores que pudieron ser sorteadas sin afectar los tiempos estimados. Las anteriores situaciones fueron documentadas dentro de los documentos que integran el expediente de la auditoría en el sistema de gestión documental SIGDEA 50/2023/EV.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” identifica a la Oficina de Control Interno (OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, que, en la Procuraduría General de la Nación, dentro del proceso “Evaluación Institucional”, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, no sólo evalúa la efectividad de los controles en los procesos organizacionales, sino que también monitorea el perfil del riesgo de la Entidad, jugando así un papel clave en la mejora de la gestión de los procesos organizacionales, especialmente en la mejora de los procesos de gestión del riesgo.

La dimensión 7 del MIPG se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI que tiene como objetivo facilitar una estructura para el control de la gestión, proporcionando los elementos necesarios para establecer en la PGN, las acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención,

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

verificación y evaluación, en procura del mejoramiento continuo (autorregulación) y en donde todos los funcionarios de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Conforme a lo anterior, esta auditoría se realizó con fundamento en los siguientes criterios de auditoría:

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».

Decreto-Ley 262 de 2000 «Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos».

Decreto 265 de 2000 «Por el cual se establece la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público».

Decreto No. 2591 de 1991 «Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política».

Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012 «Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, derogado parcialmente por el Decreto No. 1081 de 2015 y sus reformas.


Resolución 084 del 12 de junio de 2012 «Modifica la Resolución 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos».

Resolución No. 0040 del 10 de febrero de 2017 adopta el SIGDEA «Sistema Integrado de Procesos y Gestión electrónica de documentos de Archivo» y Circular No. 001 del 14 del mismo mes y año del Viceprocurador General de la Nación.

Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019, «Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones».

Resolución No. 0444 de 04/11/2020, «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación».

Resolución No. 0124 del 12 de marzo de 2020 «Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación», deroga las Resoluciones Nos. 516 de 2017 y 642 de 2019.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

Resolución No. 095 del 15 de marzo de 2021 «Por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Control Electoral y los Comités Regionales, Provinciales y Distrital de Control Electoral, así como el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral, se derogan las Resoluciones No. 264 de 2011, 158 de 2015, 394 de 2017 y 171 de 2018 y se dictan otras disposiciones».

Resolución No. 254 del 27 de agosto de 2021 «Por medio de la cual se crea el Equipo de Trabajo Juvenil al interior del Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral de la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría General de la Nación».

Circular No. 028 – Despacho Procurador General de la Nación – 26 de septiembre de 2011 «Nivelación de Carga Laboral».

Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, agosto 4 de 2015.


Procedimiento EI-P-01 de 2022 «Auditoría Interna de Gestión».

Plan de Acción 2023 de la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación.

#### 4. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría se identificaron seis (6) hallazgos.

- **Hallazgo No. 1** No se encontró evidencia idónea de la realización de conversatorios éticos, es decir actas de reuniones de conversatorios éticos, en los que se haya socializado cada valor del Código de Integridad.
- **Hallazgo No. 2** Al parecer, podría configurarse una irregularidad en relación con el disfrute de vacaciones (dos días) y presunta ausencia de dos (2) días de vacaciones de un funcionario de la UVEL, por posible incumplimiento de lo normado en los artículos 109, 116, 139, 140, 144, 145 del Capítulo VI Separados Temporalmente del Servicio, Decreto Ley 262 de 2000.
- **Hallazgo No. 3** En el link correspondiente a la documentación del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, no se encuentra una entrada correspondiente a los elementos de calidad que se definan para la UVEL. No se encuentra normalizada la documentación de los procedimientos, formatos y demás documentos que versen sobre las actividades a cargo (internas) de la Unidad. Con lo anterior no se da cumplimiento a las directrices para formalizar las actividades de planeación en el ámbito del reconocimiento de la gestión basada en riesgos.
- **Hallazgo No. 4** Hasta donde se indagó, no existe una Mapa de Riesgos de la UVEL actualizado al periodo del alcance de la auditoría, años 2022 y lo corrido de 2023. Además de no contar con una herramienta de gestión estratégica para la coordinación más efectiva de las actividades, no se da cumplimiento a las directrices para formalizar las actividades de planeación en el ámbito del reconocimiento de la gestión basada en riesgos.
- **Hallazgo No. 5** Incluir dentro del Plan de Acción de la UVEL la realización de reuniones RAE durante la vigencia o año siguiente, distinguiéndolas de las reuniones de seguimiento o de las reuniones para

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	3
		<b>Fecha</b>	30/11/2022
		<b>Código</b>	EI-F-14

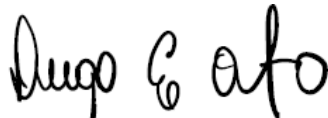
conducir los eventuales conversatorios éticos.

- **Hallazgo No. 6** Existe un alto volumen de documentos impresos en papel con distintas edades, algunas superando los diez (10) años de antigüedad, en el archivador rodante de la dependencia y en tres (3) armarios metálicos sin llave.



**ORLANDO LÓPEZ CRUZ**  
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



**DIEGO ESTEBAN ORTÍZ DELGADO**  
Jefe Oficina de Control Interno